

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MURCIA

Edicto

Don Carlos Moreno Millán, Presidente de la Audiencia Provincial de Murcia, Sección Primera,

Hago saber: Que en dicho Tribunal se sigue ejecutoria 14/98, por tráfico de drogas, contra don Fernando Ramón Petit Vives, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Tribunal, el día 22 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Tribunal, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3081, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Tribunal no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, sita en primer piso del edificio en Nules, calle Milagros, 68 y 70, esquina a la avenida Diagonal, sin número; de superficie útil, 88,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.239, libro 281, finca 34.884, inscripción tercera. La vivienda descrita ha sido valorada en 12.240.000 pesetas. Se encuentra depositado en poder del penado.

Murcia, 10 de mayo de 2000.—El Presidente.—La Secretaria.—30.938.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Gil Merino, Presidente de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Tribunal se sigue ejecutoria 104/97-3, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Tribunal, el día 5 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Tribunal, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4093/0000/78/0104/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Tribunal no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 1. Piso único en planta baja, situado a la derecha mirando a la fachada principal, del bloque número 100, construido sobre la parcela número 2, situada en el polígono Sur, barrio A, en término de esta ciudad. Compuesto de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con una superficie de 62,13 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, mirando a la fachada principal, con bloque número 101; por la izquierda, con caja de escalera, descanso de la planta y pasadizo de libre circulación de personas, y por su frente y fondo, fachadas principal y posterior, con espacios libres de la urbanización a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 739, libro 353 de la sección cuarta, finca registral número 17.957, anotación B (42.896), a favor de doña Carmen Romera Romero. Valor: 4.500.000 pesetas.

2. Finca urbana, número 50. Vivienda unifamiliar 14 tipo D, integrante del conjunto urbanístico denominado Torre Doñana, que está construyendo sobre la parcela número 10 del sector 0, en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte. Consta de dos plantas, baja y primera. Tiene una superficie útil de 59,44 metros cuadrados, con una superficie construida en solar de 59,37 metros cuadrados, y una superficie en jardín de 19,35 metros cuadrados, lo que hace una superficie de solar de 78,72 metros cuadrados. Cuota general: 1,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado, al tomo 1.272, libro 295, folio 189 vuelto, finca 22.024, inscripción tercera, a favor de don Francisco Javier Silva Romera. Valor: 6.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de mayo de 2000.—El Presidente.—El Secretario.—30.947.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Magistrada-Jefe de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,